

---

## ¿Quién tiene acceso a la información recabada en una investigación?

---

Bajo la Ley del Registro Público de Idaho, Código de Idaho §§ 9-337 hasta 9-350, el público tiene el derecho de revisar y obtener registros de casos después de que la investigación de pesticidas ha concluido. La norma del ISDA requiere que todas las solicitudes en las cuales se involucren estos casos estén por escrito. La Ley del Registro Público permite al Departamento cobrar una cuota por los costos asociados al responder a la solicitud de información pública. Estos costos pueden incluir duplicación de documentos, tiempo del empleado, y costos de envío. El ISDA aprobará, aprobará parcialmente o negará la solicitud dentro de los siguientes tres días hábiles o notificará al solicitante que una extensión (hasta de 10 días hábiles) es necesaria para procesar la solicitud.

---

## ¿Seré indemnizado por daños y perjuicios?

La Ley de Chemigation y Pesticidas de Idaho no contiene ninguna disposición para la indemnización a personas. La acción civil privada puede ser necesaria en algunos casos para recuperar daños y perjuicios que se hayan incurrido. Los aplicadores profesionales necesitan tener prueba de responsabilidad financiera contra lesiones o daños a la propiedad asociada con la aplicación de pesticidas.

---

## ¿Cuales son las metas del ISDA al responder a las quejas y al concluir un reporte del caso?

---

La meta del ISDA es la de responder inmediatamente a los supuestos incidentes de exposición humana, y en cualquier caso, no más de 24 horas después de la notificación. El ISDA recomienda que las personas que piensen que estuvieron expuestas a pesticidas se quiten la

ropa contaminada inmediatamente, tomen un baño, y busquen atención medica inmediatamente para tratar cualquier síntoma de envenenamiento con pesticidas. El ISDA cuenta con un Toxicólogo del medio ambiente para ayudar a las personas o a sus médicos a evaluar los efectos de exposición a pesticidas.

El tiempo normal de respuesta para los otros incidentes en los cuales se involucran pesticidas es de 24 a 48 horas después de que el ISDA ha sido notificado. Cada caso puede variar en el tiempo que se lleva en ser completado. Las variables que afectan el tiempo de la investigación incluye complicados análisis de laboratorio, necesidad de mas visitas y entrevistas, y el numero de investigaciones del inspector. La meta del ISDA es la de finalizar el proceso de obtener la información y escribir el reporte dentro de los 30 días para los casos de exposición humana y de 60 días para todos los otros casos. El ISDA esta comprometido a conducir una investigación profesional, imparcial y completa.

---

Si usted tiene preguntas adicionales o le gustaría saber más del proceso de investigación, por favor comuníquese a la oficina del ISDA mas cercana a usted.

Boise	(208) 332-8613
Coeur d'Alene	(208) 762-9598 (208) 762-9586
Idaho Falls	(208) 525-7158
Nampa	(208) 442-2803 (208) 442-2816 (208) 465-8442 (208) 465-8478 (208) 465-8482
Pocatello	(208) 236-6091 (208) 236-6352
Twin Falls	(208) 736-4759 (208) 736-4790 (208) 736-5277

Idaho State Department of Agriculture  
P.O. Box 790  
Boise, ID 83701



# PESTICIDAS ENTENDIENDO EL PROCESO DE INVESTIGACION Y EJECUCION

Este folleto explica la participación del Departamento de Agricultura del Estado de Idaho (ISDA), División de Recursos Agrícolas, Sección de Ejecutoria, en investigaciones de pesticidas y ejecución.

---

## ¿Quién Regula el uso de Pesticidas en Idaho?

---

El Departamento de Agricultura del Estado de Idaho (ISDA), División de Recursos Agrícolas, bajo la autoridad de las leyes estatales y reglas que gobiernan los pesticidas, regula el registro, venta, distribución, uso, almacenamiento y desecho de pesticidas. La Agencia de Protección al Medio ambiente (EPA) también ha delegado al ISDA la autoridad en áreas relacionadas al uso y distribución de pesticidas.

---

## ¿Cuál es el papel del ISDA División de Recursos Agrícolas, Sección de Ejecutoria?

---

El papel de la Sección de Ejecutoria es asegurar el uso seguro y apropiado de pesticidas a través de la educación y regulación para protección de las personas, animales, fauna y medio ambiente del Estado de Idaho.

---

## ¿Cuál es el papel del investigador del ISDA?

---

El trabajo del investigador es el de mantener un acercamiento imparcial al coleccionar los hechos con respecto al posible mal uso de un pesticida. El investigador documentará lo que pasó a través de entrevistas; coleccionando declaraciones; registros de las aplicaciones y la etiqueta del pesticida; tomando fotografías y haciendo valoraciones en el sitio.

El investigador también puede coleccionar evidencia física como tierra, vegetación, ropa, muestras ambientales, agua, y otras muestras. Para tener una imparcialidad con todas las partes involucradas, es importante para las personas el dar información completa y exacta de los hechos que ocurrieron. El personal de ISDA coleccionará todas las muestras y evidencias para ser usadas en la investigación y para mantener una cadena apropiada de custodia y asegurar que la información obtenida pueda ser usada, si es necesario, en una audiencia formal.

---

## ¿Que le da autoridad al investigador del ISDA para inspeccionar mi propiedad y equipo de aplicación?

---

La Ley de Chemigation y Pesticidas de Idaho, Sección 22-3414, Código de Idaho, estipula que el agente designado (investigador del ISDA) por el Director puede entrar a cualquier lugar publico o privado a horas razonables con el propósito de:

- Observar el uso y aplicación de pesticidas;
- Inspeccionar los registros que por ley deben de mantenerse;
- Inspeccionar el equipo, bodegas, y áreas de desecho o eliminación;
- Investigar las quejas relacionadas con lesiones a la salud humana, daños a las plantas o al medio ambiente;
- Coleccionar muestras de tierra o pesticidas.

La Ley de Chemigation y Pesticidas también le permite al ISDA obtener una orden de cateo en situaciones donde se niega el acceso. El negar el acceso incluye cualquier acción que interfiera con los procedimientos normales de un investigador del ISDA que conduce una inspección de rutina o investigación.

---

## ¿Me mantendrán informado del progreso de la investigación?

---

Como la persona encargada de la investigación, el investigador del ISDA puede mantenerlo informado del progreso de la investigación. Cierta información puede no ser proporcionada si se determina que pudiera interferir con el progreso de la investigación o con la acción que se vaya a tomar. Los resultados del análisis de laboratorio realizados en muestras de su propiedad pueden ser compartidos con usted mientras se esta llevando a cabo la investigación. Cuando se toma una decisión, usted será notificado si se tomará o no una acción reguladora. Si usted quiere mantenerse informado del progreso de la investigación, puede comunicarse con la oficina de campo más cercana o a la oficina de Boise llamando a los números de teléfono que se proporcionan en este folleto. Una vez que la investigación a concluido, usted puede solicitar una copia del reporte enviando una solicitud por escrito a la oficina de Boise.



---

## ¿Que pasa cuando el investigador concluye la investigación?

---

Después de que la investigación ha concluido, el investigador someterá un reporte a la oficina de Boise. El reporte será revisado para determinar si hubo violaciones a la Ley de Chemigation y Pesticidas o a las reglas asociadas con esta y si hay evidencia suficiente para apoyar las supuestas violaciones. Una vez que se ha determinado que ocurrió una violación, se tomara una decisión acerca de que acción reguladora se tomará. Dependiendo de la gravedad de la violación y si el infractor tiene o no historial de violaciones anteriores, el ISDA puede tomar cualquiera de las siguientes acciones:

- Emitir una carta escrita de advertencia;
- Emitir una carta reguladora que exige al infractor que documente por escrito las precauciones que tomará para prevenir que incidentes similares ocurran de nuevo;
- Imponer una multa civil de hasta \$ 3,000 por violación;
- Suspender, negar, revocar o modificar la certificación de la licencia del aplicador;
- Referir para una acción criminal con multas por delitos menores de no más de \$ 1,000 y/o no más de un año de cárcel.



---

## ¿Que debo hacer si pienso que hay un problema con la investigación o me olvide de decirle algo al investigador?

---

Usted debe de llamar al investigador o a la oficina de Boise a los números de teléfono que se proporcionan en este folleto. Por favor primero llame al investigador. El investigador necesita conocer todos los hechos para poder hacer un trabajo completo y profesional.